



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACIÓN PÚBLICA No. 0476-2018

El Instituto Nacional de Cancerología, E.S.E., requiere contratar con el servicio de SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (02) ASCENSORES DE ACCIONAMIENTO ELECTROMECHANICO PARA EL AREA DE ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA, según descripción relacionada.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos de la realización de actividades de proyectos de suministro e instalación de ascensores electromecánicos y demás actividades relacionadas con la el suministro, instalación y puesta en marcha de ascensores ; ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años de objeto relacionado con la invitación en entidades públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo a satisfacción donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a trescientos setenta salarios mínimos legales vigentes (370) SMLMV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	XX		FOLIOS 103 Y 105
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Presentar al menos una (1) certificación de contratos y terminados en los últimos ocho (8) años que incluya proyectos de suministro e instalación de ascensores electromecánicos y demás actividades relacionadas con la el suministro, instalación y puesta en marcha de ascensores tipo hospitalario; donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a trescientos setenta salarios mínimos legales vigentes (370) SMLMV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE. Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones presentadas. 3. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO: Entregar un documento con la programación del proyecto, donde se incluya tiempos y mano de obra y entregables. 4. EQUIPO DE TRABAJO Ofertar el equipo de trabajo conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico	XX		FOLIOS 103 Y 105
		XX	NO ADJUNTA PROGRAMACION DEL PROYECTO
		XX	NO ADJUNTA EL EQUIPO DE TRABAJO DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO
2. UN (1) DIRECTOR O SUPERVISOR DE INSTALACION Ingeniero eléctrico, electromecánico o civil requisito tarjeta profesional del Ingeniero, experiencia general de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica de cinco (5) años como director o supervisor de instalación, debe contar con la experiencia en la realización de actividades de proyectos de suministro e instalación de ascensores hidráulicos, electromecánicos y de adecuación de la infraestructura para su instalación y demás actividades relacionadas con la el suministro, instalación y puesta en marcha de ascensores tipo hospitalario, terminadas en los últimos ocho (8) años. 1. UN (1) INSPECTOR SISOMA Dicho personal deberá cumplir los siguientes requisitos: Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de un (1) año. Con dedicación en obra del 100%. La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: - Licencia de salud ocupacional - Fotocopia de cédula de ciudadanía - Copia de tarjeta profesional. - Certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios vigente. - Fotocopia del diploma de grado. - Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó. Además debe presentar las hojas de vida del personal técnico que hará la correspondiente instalación de los ascensores, personal debidamente certificado en la labor y mínimo dos años de experiencia.			

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@incancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

Bogotá, 9 de julio de 2018


GLORIA MARCELA MOJICA BRANN
Coordinadora Grupo Área de gestión Ambiental y Hotelería